



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 64/2.018.

### **ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA VERBENA DE VADOFRESNO 2.018.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del Bar de la Verbena de Vadofresno 2.018, por procedimiento negociado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 c) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41.10 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Adjudicar la explotación del BAR DE LA VERBENA DE VADOFRESNO 2.018, durante los días 27 y 28 de julio, a D. R. R. S., con D.N.I. núm. 34.----.66-- y domicilio de Rute (Córdoba), en la cantidad de CERO Euros (0,00 €.).

**SEGUNDA.-** El adjudicatario deberá cumplir la obligación de mantener limpio, de manera permanente, el entorno del Bar y disponer de un número de sillas y mesas suficiente para el público asistente; decoración de la caseta, el día 28 de julio deberá dar una invitación a los asistentes de gazpacho andaluz, así como regalar a los asistentes abalorios de fiesta.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho.

Ante mí:  
LA ALCALDESA ACCTAL; E LSECRETARIO;

